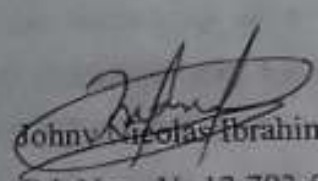




Quien suscribe, **JOSE GREGORIO IBRAHIM ACHI**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-13.250.058 y de este domicilio procediendo en este acto en su carácter de presidente de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCTORA EQUUS, C.A.**". Debidamente inscrita por ante Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha, veintiocho (28) de Agosto del año 2001, quedando anotado bajo el N° 15, Tomo A-6. Suficientemente facultado para este acto **CERTIFICA** que la presente es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 10 de Abril del 2025, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, y transcrita textualmente dice así: a las 10:00 AM, se instaló en la sede de **CONSTRUCTORA EQUUS, C.A.**, previa notificación personal a los socios, ciudadanos: **JOSE GREGORIO IBRAHIM ACHI** y **JOHNY NICOLAS IBRAHIM NASR**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad N°. V-13.250.058 y V-12.793.593, respectivamente. Quienes son propietarios del total de acciones que representan el Cien por Ciento (100%) del capital social de la empresa. Como invitado el ciudadano **LUIS EDUARDO MORALES SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.377.181, de este domicilio. Se procedió a la aprobación del orden del día: **PUNTO UNO: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 CON INFORME DE COMISARIO. PUNTO DOS: DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA.** Constituida válidamente la asamblea por encontrarse el quórum y aprobado el orden del día, se dio comienzo a la asamblea extraordinaria de accionistas. Enseguida se pasa a tratar el **PUNTO UNO**: para lo cual toma la palabra el ciudadano **JOSE GREGORIO IBRAHIM ACHI**, quien manifiesta la necesidad de presentar y aprobar los estados financieros de la empresa de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y su respectivo informe de comisario. Sometido a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el **PUNTO DOS**: Seguidamente tomó la palabra el accionista **JOSE GREGORIO IBRAHIM ACHI** y manifestó que por decisión de los accionistas la empresa no está en condiciones de seguir operando, que se hacía necesario disolver la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio, Numeral 6, no sin antes realizar el procedimiento establecido para estos casos. Propuesta ésta que fue aprobada por unanimidad, o sea que la Empresa **CONSTRUCTORA EQUUS, C.A.** a partir de la presente fecha queda disuelta, continuó en el uso de la palabra la Accionista **JOSE GREGORIO IBRAHIM ACHI** y señaló que para dar

cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio era necesario designar a un liquidador, para lo cual propuso al ciudadano **LUIS EDUARDO MORALES SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.377.181 y de este domicilio. Sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión previa redacción de esta Acta, que firman los accionistas presentes en señal de conformidad. - La Asamblea autoriza a **JOSE GREGORIO IBRAHIM ACHI**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-13.250.058, y de este domicilio, para realizar la participación de Ley al Registro Mercantil de las resoluciones tomadas en esta Asamblea General Extraordinaria y firmar los Libros respectivos. No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, se redactó el Acta, la cual hallada conforme fue firmada por los presentes. (fdo) JOSE GREGORIO IBRAHIM ACHI (fdo) JOHNY NICOLAS IBRAHIM NASR, (fdo) LUIS EDUARDO MORALES SALAZAR.....


José Gregorio Ibrahim Achi
C.I. Nro. V-13.250.058


Johnny Nicolas Ibrahim Nasr
C.I. Nro. V- 12.793.593